



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

4404

Aprobación inicial de la modificación del "Reglamento del servicio para proveer agua potable y alcantarillado"

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015 modificación del "REGLAMENTO DEL SERVICIO PARA PROVEER AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO". Esta estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarla y presentar delante del pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 10 de marzo de 2015.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

